

SANTA CRUZ, 27 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 494 de fecha 11 de Febrero de 2020, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 27 de Febrero de 2020.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-6-LE20**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ**".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 11 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-6-LE20**, a la siguiente empresa: **OPKO CHILE S.A., Rut: 76.669.630-0, por un monto de \$ 6.470.625 IVA incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIEREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)